



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## RESOLUCIÓN N°0160

**SANTA FE, “AÑO 2025, 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 25/08/25**

### VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0008265-2 por el que tramita la renovación con renegociación de precios de los seguros contratados con destino a los vehículos del Servicio Público Provincial de Defensa Penal a partir del 01/09/2025 y hasta el 31/08/2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°24449, a la cual la Provincia de Santa Fe adhirió mediante Ley N° 13.133, reglamentada por decreto Nro. 2570/2015, establece- entre otros requisitos- en su artículo 40- Inciso c) *“que para poder circular con automotores es indispensable se lleve el comprobante de seguro, en vigencia, que refiere el artículo 68° de la mencionada ley.”*;

Que, el citado artículo 68 establece seguro obligatorio, expresando textualmente que: *“Todo automotor, acoplado o semiacoplado debe estar cubierto por seguro, de acuerdo a las condiciones que fije la autoridad en materia aseguradora, que cubra eventuales daños causados a terceros, transportados o no”. Este seguro deberá ser anual y podrá contratarse con cualquier entidad autorizada para operar en el ramo, la que debe otorgar al asegurado el comprobante que indica el inciso c) del mencionado art. 40°”*. ;

Que ante ello, mediante Resolución N°122/2023, se aprobó la adjudicación a la empresa de seguros SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA. la contratación de un seguro automotor para los vehículos oficiales dependientes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y por Resolución 164/2024 la primer prórroga;

Que, la póliza contratada vence en fecha 1° de Septiembre de 2025 a las 12 hs, persistiendo la necesidad de contar con un seguro automotor que cubra al organismo de la responsabilidad civil hacia terceros, conductores y pasajeros transportados (personas vinculadas



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

al ejercicio de la actividad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, defendidos, contratados, profesionales, pasantes, víctimas, testigos, entre otros) y contra los riesgos detallados en orden a la necesidad del organismo de acuerdo a las tareas que se desarrollan vinculadas al cumplimiento de la misión institucional y la conveniencia económica, tal cual surge de lo establecido en la Resolución del SPPDP N.º 38/2016;

Que ante el pedido efectuado por este Organismo y a través del presupuesto remitido, la firma prestataria del servicio expresa su solicitud de renegociar el precio mensual abonado hasta la actualidad, solicitando un valor para el período anual de prórroga de \$ 37.468.180- (mensual de \$ 3.122.348,33.-), lo que no implica un incremento de costos al que ya se venía abonando por la flota de vehículos del organismo, salvo por la incorporación del nuevo vehículo que se solicita cotización y consta en autos;

Que los importes mencionados en el considerando anterior, y tal como se solicitó en la licitación original, comprenden la cobertura contra todo riesgo sin franquicia para un grupo de vehículos, y la cobertura de todo riesgo con franquicia para otro grupo de vehículos, tal como se muestra en la propuesta de la empresa adjudicada;

Que resulta entonces, por lo expuesto, admisible la prórroga del contrato de seguro automotor vigente, con renegociación del precio, para los vehículos oficiales del SPPDP, considerando la razonabilidad de la propuesta;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N.º 929/2025 aprobado por la Contaduría General de la Provincia;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes;

Que, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**ARTICULO 1:** Aprobar la renovación del contrato de seguros adjudicado a la empresa SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA. para los vehículos con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, con renegociación de precios, estableciendo para el período anual de prórroga – 01-09-2025 al 31-08-26 - la suma de \$ 37.468.180.- a abonarse en 12 cuotas iguales y consecutivas de \$ 3.122.348,33.

**ARTICULO 2:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2025 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111 -Inciso 3- Partida Principal 5 – Finalidad 1- Función 2 –Ubicación Geográfica 82-63. Los montos a imputar en el ejercicio siguiente serán considerados en el presupuesto respectivo.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, de acuerdo a los términos contractuales que deriven de la presente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA  
PROVINCIAL  
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL**